

Quatrocientos y once R. del actual: por el qual
que venia de la paja: y por lo tanto a el
Residuo que quedase del integro precio deu asendamiento
Se suspendan por ahora las diligencias hasta que otra Cosa
se vuelva, quedando en su fuerza y vigor las practicadas
hasta aqui.

San Juan
de los Rios

El Sr. Conregidor, hizo presente como se le aparcipado el
Señor Ingg. mas antiguo, sea preciso que rapared de la Ingg.
que a finca con el puente de piedra, y quedo descubierta quan
do se descubo el rason que mediaba con el Alvaraz, se lebanse
de Ladillo con la famosa correspondiente, todo ello en fuer
za de la Escritura de concordia que a aquel tribuna el Sr.
Conesta Dn. en nueve de Septiembre de año pasado de
Settecientos y treinta y seis, en atencion a la elevacion que
ba tomando el resaplen de los denames de dho puente de
piedra, a fin de que en esta inteligencia vuelva lo que tu
biere por mas combeniente, y havendolo oydo, y ohe
ndo de dha Escritura de concordia de que se hizo el Sr.
Reconociendo por ella, hallase el quando todos los pun
tos del caso y obligacion de la Dn. de dho, deseando sinze
rar al tanto oficio de esta recombenacion, nombró por Co
misario a los Señores Dn. Juan Casillo, y Dn. Alonso
Manuera Regidores, que lo son de la obra del puente en fuer
za de honder del Sr. Consejo, para que vintan a el Sr.
Ingg. mas antiguo, con quien confesarian este arumpo
y dello que venia de la paja.

Carta

Viose Carta de Em. Sr. Cardenal Belluga, dando grauas
a esta Dn. por la enonabuena que le comunico de el Sr. Ingg.
que se le aconferido al Sr. Dn. Joseph Mearaz, y Belluga
su Sobano, de la Cathedral de la Dn. de Navarra, lo que esta
Ayuntamiento queda entendido.

Antonio de
Heredia Baran

Arceobis

Diego Lopez

